



**ACUERDO DE CONCEJO N°001-2026-MDCG-CM**

Castillo Grande, 16 de enero de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,  
que suscribe:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°01-2026-MDCG-CM/SG de fecha 15 de enero de 2026 del 2025, Proveído N°004-2026-GM/MDCG, de fecha 06 de enero de 2026 suscrito por el Gerente Municipal, remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley NP 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órganos de gobierno que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante **Proveído N°004-2026-GM/MDCG**, de fecha 06 de enero de 2026 suscrito por el Gerente Municipal, remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo, a efectos de ser debatido por el Concejo Municipal;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2026-MDCG-CM/SG** de fecha 15 de enero de 2026, contando con el Quorum reglamentario, después de ser sometido a votación, los miembros del Concejo Municipal por voto MAYORIA de sus miembros APRUEBAN la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y Autorizan a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a suscribir el presente convenio en mención;

Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por MAYORÍA lo siguiente:





**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Suscripción de Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR**, a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la Lic. **LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, a suscribir el Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo social y servicios comunales, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Lady María Soto Isminio  
ALCALDESA

C.C.  
Archivo/SG/MDCG